



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 462-R-UNICA-2024

Ica, 14 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0143-VRI-UNICA-2024 y Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 21.22 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario "*Designar a los directores de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, dirección de Incubadora de Empresas, dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Instituto de Investigación a propuesta del rector en coordinación con el vicerrectorado de investigación*";

Que, de acuerdo al inciso 30.12 del artículo 30 del Estatuto Universitario, es atribución del Vicerrectorado de Investigación "*Coordinar con el rectorado la propuesta que se alcanzará por parte del rector al Consejo Universitario, para la designación del director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y del Instituto de Investigación, quienes deben reunir el perfil correspondiente*";

Que, el artículo 125 del Estatuto Universitario, determina que *la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, se encarga de planificar actividades orientadas a la generación de bienes y servicios a través de la investigación e innovación tecnológica, dando origen a Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicio. Está a cargo de un servidor público, quien debe reunir el perfil correspondiente, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 156-R-UNICA-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, se designa al servidor administrativo C.P.C. ARÍSTIDES LARA PUJAICO como director de la DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



Que, con Oficio N° 0143-VRI-UNICA-2024 del 20 de febrero de 2024, el Vicerrector de Investigación, remite a la Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" la propuesta para la designación del Abog. Víctor Gregorio Quispe García como director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, dependiente del Vicerrectorado de Investigación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de marzo de 2024, en coordinación con el Vicerrector de Investigación la Rectora propone a los miembros del Consejo Universitario la designación del Abog. Víctor Gregorio Quispe García como director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del servidor administrativo C.P.C. Aristides Lara Pujaico como director de la DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, agradeciéndole su desempeño en el cargo señalado.

Artículo 2°.- DESIGNAR al servidor administrativo **Abog. VÍCTOR GREGORIO QUISPE GARCÍA** como director de la **DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Rectoral.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (R)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL